

---

## DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER

---

En lugar,

Elija un elemento Nombre y apellidos del representante legal, con Elija un elemento N°, como representante legal de institución solicitante

**DECLARA** que la institución a la que representa,

- ❖ De acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo:
  - Tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa y la disponibilidad económica suficiente para cumplir las condiciones contempladas en la resolución de concesión (que es el documento que establece las Condiciones de la Ayuda - DECA- previsto en el art. 125.3.c del RDC) respecto a las operaciones cofinanciadas con FEDER y afrontar la inversión total prevista.
  - Conoce y cumple los plazos establecidos para la justificación de las ayudas, que comprende el pago efectivo de los gastos justificados, en relación con el periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado que debe estar comprendido en el periodo de elegibilidad FEDER (desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los plazos establecidos en el resto de normativa que sea de aplicación.
  - Cumple las especificaciones establecidas en el DECA en lo referente a los requisitos específicos de los productos y servicios que deben obtenerse con las operaciones cofinanciadas y el gasto declarado ha sido efectivamente pagado y cumple la legislación nacional y comunitaria aplicable y las condiciones del programa operativo.
  - Desarrolla las actuaciones cofinanciadas, según lo previsto en el calendario de ejecución y el plan financiero de las mismas.
  - Dispone de un sistema de contabilidad separada o, en su defecto, asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas con FEDER.
  - Se compromete a conservar los documentos justificativos relacionados con los gastos declarados del modo señalado y durante los plazos establecidos en el artículo 140 del RDC.
  - Dispone de políticas relativas a la lucha contra el fraude y aplica medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión; cumple la normativa en materia de contratación pública, y se compromete a evitar la doble financiación y las falsificaciones de documentos, y a proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", incluyendo la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.
  - Cuenta con sistemas y procedimientos que garantizan una pista de auditoría adecuada y dispone de un sistema de información que garantiza la protección y conservación de datos y documentos en su integridad.
  - Adopta medidas de información y comunicación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 2 (2) del RDC, para todas las operaciones

- cofinanciadas reconociendo el apoyo de FEDER, para lo cual emplea el emblema de la Unión y especifica el tipo de fondo, e informa al público del apoyo obtenido de FEDER, mediante difusión en su página de web u otros procedimientos.
- Conoce que la conformidad de la aceptación de las ayudas del FEDER, supone figurar como beneficiario en la lista de operaciones cofinanciadas en el PO FEDER 2014-2020, prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
  - Está a disposición y se somete a las actuaciones de comprobación y control de los órganos competentes estatales o comunitarios, para que estos comprueben que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado, y que éste cumple con la legislación aplicable y las condiciones del programa operativo.
  - Conoce que el intercambio de información será básicamente el sistema de intercambio electrónico de datos previsto en las Convocatorias, en cumplimiento del artículo 122.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
  - Cumple con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, de no discriminación, de accesibilidad para personas discapacitadas, y con este objeto adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral.
- ❖ Según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se encuentra informado de que, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión, sus datos personales podrán transferirse a los servicios de auditoría interna, al Tribunal de Cuentas o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), así como entre los ordenadores de la Comisión y las agencias ejecutivas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y los organismos de la Unión mencionados en los artículos 70 y 71 del mismo Reglamento.
- ❖ Cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Al día de la fecha

Firmado electrónicamente